

	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 18 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 2
---	--	---

CAPÍTULO 18: FORMACIÓN

18.1.- OBJETO.-

Identificar las necesidades de formación y adiestramiento de todo el personal que realiza actividades que afectan a la calidad, tal fin se establecerán los Procedimientos y se implementarán

18.2.- ALCANCE.-

Todo el personal de IMUSA. En particular las personas que realicen trabajos específicos, serán cualificados basándose en sus estudios, formación y adiestramiento así como la experiencia, de acuerdo con los requerimientos.

18.3.- RESPONSABILIDADES.-

Cada Jefe de Obra será responsable de la formación y adiestramiento del personal a su cargo incluyendo cualquier persona nueva, transferida o promocionada dentro de su área, para asegurar que se ha desarrollado y mantiene un nivel aceptable de pericia y habilidad relacionadas con las funciones específicas del trabajo en lo que concierne con:

- Manual de Calidad.
- Plan de Calidad de la Obra.
- Procedimientos de calidad que se aplican.
- Los puntos significativos de los trabajos asignados a cada individuo.

18.4.- CONTENIDO.-

Se dispondrá de los antecedentes de la formación y adiestramiento del personal especialista.

Con el fin de alcanzar y mantener la pericia y habilidades se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Evaluar la formación académica, experiencia y habilidades del personal para las actividades a realizar.
2. Identificar las necesidades concretas de formación y adiestramiento basándose en los requerimientos para realizar satisfactoriamente los trabajos.
3. Planificar, organizar y llevar a cabo adecuados programas de formación y adiestramiento dentro de la empresa o fuera de ella.

IMUSA	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 18 Fecha: 12/10/2.000 Página 2 de 2
--------------	--	---

4. Mantener documentada la formación y adiestramiento, así como los logros alcanzados de forma que los registros se puedan actualizar y las carencias en la formación y adiestramiento se puedan identificar fácilmente.

Se dispondrá de formatos para documentar las propuestas y los cursos efectuados.

El proceso de formación y adiestramiento se basará en lo siguiente:

1. Formación académica.
2. Experiencia de la empresa en actividades similares.
3. Cursos de formación.
4. Formación y adiestramiento sobre el trabajo.
5. Procedimientos de control de calidad.
6. Manuales técnicos.

La formación se realizará de acuerdo con el Procedimiento PC-18-01.